COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2641 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 26 NOV 2024

Señores:
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA
C.C.: 1121847815
Dirección: APTO 105 TORRE 2 CONDOMINIO BARCELONA - Rosales
Celular.: 3105966887
Villavicencio (M)

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-109-2024**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-109-2024,** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **LEIDY SANCHEZ LOAIZA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.218.856 de Villavicencio, **Secretaria de Comunicaciones** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 011 del 2 de enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No.007 de fecha 2 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 19 de noviembre de 2024, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL, SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES.

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA**	C.C.:	1121847815
Representante Legal:		CC.:	

89

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2641 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Objeto del contrato:	
MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL, SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES.	
Valor total del contrato:	**Seis Millones setecientos cincuenta mil pesos m/te ($6.750.000)**
Término de ejecución:	**Un (1) mes**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalias)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4851	08/11/2024	N/A	83635	0301-2.3.23.2302.0400.003.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$6.750.000	$6.750.000
TOTALES						$6.750.000	$6.750.000

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago correspondiente a la ejecución del contrato, previa certificación de Banner 720 x 90 pixeles en la parte superior derecha de la página de inicio del portal, con vínculo directo a la Pagina de Gobernación del Meta. https://meta.gov.co/,Transmisiones en vivo con cubrimiento en el departamento del Meta, a través de la red social de Facebook, cada una, con una duración de 10 minutos mínimo´. Emisión de cuñas digitales a través de la emisora online del mismo portal WEB, Publicaciones de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información de las acciones del gobierno departamental. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), Redacción y difusión de artículos con acciones del gobierno Departamental a través de su portal web y sus redes sociales, con contenido no inferior a 400 caracteres. certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás requisitos que le sean aplicables.

Parágrafo: Para el pago final se debe anexar, acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; acta de finalización y liquidación bilateral de contrato.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución UN (01) MES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente En el Municipio de Villavicencio-Meta.

SUPERVISIÓN. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2641 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al decreto N 074 de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoria del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantías. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que se realizará en un único pago, además se exigirá al contratista la presentación de informes en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1). 26 NOV 2024

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

LEIDY SANCHEZ LOAIZA Secretaria Comunicaciones		**JUAN PABLO REYES GONZALEZ** Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proyecto		Reviso	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA. 27 NOV. 2024
HORA. 10:00